



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Once de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2017-00099-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	SISTEMCOBRO S.A.S.
Demandado	MARÍA MARLENE ZAPATA
A.S.C. Nº	2021-052
Asunto	Ordena estarse a lo resuelto

El 10 de febrero de 2021 se recibió solicitud para reconocer la cesión del crédito que en el presente proceso se cobra¹, esta viene signada por la apoderada especial de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA como cedente y el apoderado especial de SISTEMCOBRO S.A.S. como cesionario.

Frente a esta solicitud es pertinente indicar que, el 3 de diciembre de 2019, las mismas partes y en las mismas condiciones habían presentado solicitud idéntica², esta fue resuelta, inicialmente, por auto del 5 de diciembre de 2019³, siendo objeto este proveído de recurso de reposición⁴, el cual fue resuelto con auto del 3 de febrero de 2020⁵, en el que se repuso la decisión anterior, se aceptó la cesión del crédito y se tuvo como apoderada del cesionario a la misma abogada que venía actuando por la cedente.

Así las cosas, y al tener que la solicitud presentada el 10 de febrero de 2021, tiene identidad en la cedente y la cesionaria, teniendo además que la cesión ya fue aceptada en oportunidad anterior, este juzgado se estará a lo resuelto en el auto del 3 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

¹ PDF 08

² PDF 01 87/160

³ PDF 01 125/160

⁴ PDF 01 126-127/160

⁵ PDF 01 129-132/160



**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4092b19e7d2b9d94272c0da758cbb322aa955b3fef8c6fd118f55d3c6fdbbc997

Documento generado en 11/02/2021 12:27:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**